



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000326-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215233878 - 3]

VISTO:

El Expediente N° 215233878-2-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000111-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP el Director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR PLAN ANUAL DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLES - 2024 RED DE SALUD LAMBAYEQUE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000015-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-RDGF (215233878-1) la Coordinadora Regional nos informa que el Incremento del nivel de anemia infantil por deficiencia de hierro en el ámbito nacional no se detiene. La prevalencia de esta enfermedad en niños y niñas de 6 a 35 meses fue de 43,6% en el primer semestre de este año según los resultados de la última Encuesta Demográfica y de Salud (Endes) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Se trata de una cifra significativa, porque representa un incremento en 1,2 puntos del porcentaje registrado en todo el 2022: 42,4%;

Que, en el primer semestre del año pasado, la prevalencia de anemia en niños de temprana edad fue de 40,9%, es decir, 2,7 puntos porcentuales menos que el registro de los primeros seis meses del 2023;

Que, existe una gran diferencia entre un niño sano y un niño con anemia. El impacto de la enfermedad en el desarrollo cerebral a edad temprana es irremediable. Además, los niños con esta afección tendrán un retraso para aprender a caminar y comunicarse, sistema inmune débil y riesgo académico son algunas de las graves consecuencias de padecer anemia a temprana edad. Este problema de salud pública afecta hoy a 4 de cada 10 niños del país sin importar su estrato económico;

Que, el OBJETIVO: Contribuir a la reducción de la desnutrición crónica y anemia en la población más vulnerable, como son nuestras gestantes, niños y niñas menores de 3 años con prioridad en la población pobre y extremadamente pobre de la Red de Salud Lambayeque;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y a la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00010-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR PLAN ANUAL DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLES - 2024 RED DE SALUD LAMBAYEQUE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.-- Notificar la presente resolución a los interesados, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000326-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215233878 - 3]

Firmado digitalmente
PERCY DIAZ MORON
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 08/03/2024 - 10:30:01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
MARCO VENICIO GAMONAL GUEVARA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
08-03-2024 / 10:09:50
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
08-03-2024 / 07:43:35